



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 20 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2503.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 91 de fecha 20 de febrero de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **FLORA ELVIRA CHIRINO CHIRINO**, Cédula de identidad N° [REDACTED]-9, con domicilio en Franja Sur 45, El Palqui comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), apoyo económico para solventar el costo del examen RX de Tórax y TAC de cuello que requiere realizarse la usuaria. **Se solicita transferir el aporte a Cuenta Rut Banco Estado de la apoderada e hija de la referida, Patricia Valentina Cortes Chirino Run 16.195.121-8; ya que por motivos de salud, la usuaria no puede asistir de forma personal a retirar el beneficio.**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

- CVOE /MRA/mia
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes)
 - Archivo Dirección de control



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés